

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

3026 *ORDEN de 29 de enero de 1987 por la que se resuelve concurso para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.*

Visto el expediente instruido para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal, comprendidas en la convocatoria del concurso anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes, los informes emitidos por la Comisión Permanente del Consejo Fiscal, la propuesta del Fiscal General del Estado y lo establecido en la Orden citada.

Este Ministerio ha tenido a bien efectuar los siguientes nombramientos:

Uno.-Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, doña Lucía Ferrer Baró, Abogada Fiscal, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Logroño.

Dos.-Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres, don Jesús Caballero Klink, Abogado Fiscal, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba.

Tres.-Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña, don Carlos Mariscal de Gante Castillo, Abogado Fiscal, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo.

Cuatro.-Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, don Manuel Álvarez de Mon y Soto, Abogado Fiscal, procedente de la situación de excedencia voluntaria.

Cinco.-Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, doña María de los Angeles Gullón Pérez, Abogada Fiscal, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Albacete.

Seis.-Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla, don Jesús María García Calderón, Abogado Fiscal, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva.

Siete.-Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante, don Angel Alcázar Sanz, Abogado Fiscal, procedente de la situación de excedencia voluntaria.

Ocho.-Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería, don Jesús Manuel Gázquez Martín, Abogado Fiscal, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Nueve.-Fiscal de la Audiencia Provincial de Avila, don Eduardo Prados Frutos, Abogado Fiscal, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Diez.-Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón, don Eusebio Olarte Madero, Abogado Fiscal, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Once.-Fiscal de la Audiencia Provincial de Guadalajara, don Enrique Sánchez Cuesta, Abogado Fiscal, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid.

Doce.-Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, doña María Pilar Avelanas Griñán, Abogada Fiscal, con destino en la misma Fiscalía.

Trece.-Fiscal de la Audiencia Provincial de León, doña Obdulia Lozano Ordás, Abogada Fiscal, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Soria.

Catorce.-Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, don Juan Bosco Anet Rodríguez, Abogado Fiscal, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Quince.-Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, don Jorge Brioso Díaz, Abogado Fiscal, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria.

Dieciséis.-Fiscal de la Audiencia Provincial de Vitoria, don José Manuel Flores Blanco, Abogado Fiscal, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Soria.

Diecisiete.-Deben desestimarse las instancias presentadas por don Javier Huete Noguera, don Francisco Javier Carceller Fabregat, doña María Engracia Martínez Villaverde, doña María Pilar Margarita Melero Tejerina, don Juan Francisco Bonet Pina, don Manuel Moix Blázquez, doña Carmen Monfort March, doña Ana María Mejía Gómez, doña María Amparo Maillo Suárez, doña Amada Gloria Antuña Álvarez, doña María Oliva Cabañas Aranda,

doña Gloria Alonso Ballesteros y doña Bernadette Torres Ailhaud, por interesar plazas adjudicadas a funcionarios con mejor puesto escalafonal en su categoría.

Dieciocho.-Deben declararse desiertas por falta de solicitantes las siguientes plazas:

Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 29 de enero de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

3027 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se declara jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don José Salas Noguero, Oficial de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 28.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerda declarar jubilado forzoso con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda a don José Salas Noguero, Oficial de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 16 de enero de 1987, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

3028 *RESOLUCION de 19 de enero de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario excedente, don Ricardo Gomeza Ozámiz por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario excedente don Ricardo Gomeza Ozámiz, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 19 de enero de 1987.-El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Bilbao.